



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023/MDET-A**

Sinchao Grande, 20 setiembre del 2023.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 20 de setiembre de 2023, sobre aceptación de donación de alcantarillas por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 9°.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal:

(...)

20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 20 de setiembre de 2023, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR**, la donación de alcantarillas a la Municipalidad Distrital del Tallan, por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ello de conformidad con el artículo 9° numeral 20) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la, Gerencia Municipal y Oficina de Administración, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

cc.  
Archivo.  
GM  
OAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN  
  
JAVIER MORE VILCHEZ  
ALCALDE